



SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 009-2009

Lima, 12 de Enero de 2009

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Handwritten notes: OC, UT, GA, AL, OPR, OASA, and a stamp dated 04 FEB 2009.

Stamp: SERVICIO DE PARQUES DE LIMA GERENCIA ADMINISTRATIVA, dated 04 FEB 2009, with handwritten number 8-90.

Visto, el Informe N° 012-2009/SERPAR-LIMA/GA/MML y el Informe N° 008-2009/SERPAR-LIMA/GA/SGAS/MML

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de La Ley de Contrataciones y Adquisiciones D.S. N° 083-2004-PCM, establece en su artículo 7° que cada Entidad elaborara un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones el cual debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirá durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido. El Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones será aprobado por el titular del pliego o la máxima autoridad administrativa de la entidad.

Que, la Gerencia Administrativa a través de la SubGerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, propone el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2009 en base a las necesidades identificadas en las diferentes unidades orgánicas de la institución, el mismo que incluye la información según lo establecido en el artículo 23° del reglamento de la Ley 26850.

Que, conforme lo establece el reglamento de la citada Ley, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones considerara todas las Adquisiciones y Contrataciones con independencia del régimen que las regule. Con el Plan aprobado se efectuaran los procesos de selección previsto para el periodo de conformidad con lo establecido en la ley de presupuesto del sector público para el año 2009.

Que, según lo establecido en el artículo 23 inciso f) de los estatutos de nuestra institución aprobado mediante Ordenanza N° 758, el Gerente General esta facultado para aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones con cargo a dar cuenta al Consejo Administrativo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA para el ejercicio Presupuestal 2009, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Plan Anual sea publicado en los órganos competentes, así como, puesto a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del SERPAR-LIMA de acuerdo con lo establecido en el artículo 26° del referido Reglamento.

Stamp: MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA. Transcripción N° 243. REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. Para conocimiento y fines de ejemplo con transcribir: N° 09 de fecha 12 ENE 2008. Atentamente. Lic. Adm. ELMIRA CARDENAS PAJUELO, Directora Administración Documentaria.

Stamp: SERVICIO DE PARQUES DE LIMA. JORGE HURTADO HERRERA, GERENTE GENERAL, SERVICIO DE PARQUES MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA. Date: 4-2-09.